



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

### PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

### MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.281

Miercoles 14 de Noviembre de 2018

Edición de 28 Páginas

### RECAUDACION

**Noviembre /2018**

01 al 12 \_\_\_\_\_\$ 26.115.-

13 \_\_\_\_\_\$ 3.935.-

**Total \_\_\_\_\_\$ 30.050.-**

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

### Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

### PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.*

**LEY N° 1177/32  
Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2770/2018**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2018

VISTO: el Expediente N° 2011-143-2018, iniciado por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director General de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Jefatura de Gabinete, y a fin de no resentir el normal funcionamiento de dicho Organismo, resulta necesario la cobertura de dicho cargo, para el cual se postula a la Sra. Hilda Mariana Roldan Suárez, DNI N° 23.886.731;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial dicte el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- DESIGNASE en el cargo de Director General de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Sra. Hilda Mariana Roldan Suárez, DNI N° 23.886.731, en virtud de los considerandos de la presente. -

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2771/2018**

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2018

VISTO: el expediente N° 2505-60-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por esta gestión precitada se gestionó la autorización de un convenio publicitario con la firma OPORTUNIDADAES S.A., destinado a solventar los gastos publicitarios en el evento denominado ESPACIO CLARÍN 2016/2017, realizado en la Ciudad de Mar del Plata.

Que mediante Decreto 2516 de fecha 21 de noviembre de 2016, se autoriza a concretar la difusión de las bondades de Turísticas de la Provincia, por intermedio de la Subsecretaría de Prensa y Difusión. Que la Subsecretaría de Prensa y Difusión insta la aprobación de la contratación publicitaria del Gobierno de

la Provincia para promocionar las virtudes turísticas en materia cultural, artística y productos regionales autóctonos, conforme a las cláusulas establecidas en el Contrato Publicitario, con la firma OPORTUNIDADES S.A., que acreditan el cobro y prestación del servicio con facturas y comprobantes debidamente certificadas por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión, en el expediente 2268-60-2017

Que por tratarse de una contratación directa la misma deberá ser encuadrada en lo establecido por Art. 26, Inc. 3 Ap. T; el Artículo 18, de la Ley 3.742 en vigencia.

Que el presente decreto se dicta en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo 1043/1999 y los decretos 547/2008; el 077/2009; 0131/2009 y su modificatoria por Decreto 557/2017, que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado, encuadradas en la Ley 3.742 en vigencia.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Aprobar todo lo actuado en la rendición del anticipo de fondos otorgado A LA SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN para contratar la promoción publicitaria en el denominado ESPACIO CLARÍN - realizado en la ciudad de Mar del Plata, a través de la firma OPORTUNIDADES S.A.

ART 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2772/2018**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2018

VISTO: el expediente n° 165-60-2014 y la Resolución N° 180 de fecha 10 de febrero de 2014 de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que por este conducto del expediente precitado se gestionó un anticipo de fondos, destinado a solventar los gastos de difusión publicitaria para promocionar la competencia GRAN PREMIO DE MOTO GP, en Termas de Río Hondo.

Que por intermedio del expediente N° 376-127-2014, de la Jefatura de Gabinete, se firmó Contrato publicitario el plan de promoción Nacional e internacional del Moto GP Gran Premio de la República Argentina.

Que la Subsecretaría de Prensa Y Difusión insta la aprobación de la contratación del Plan Nacional e Internacional para difundir el evento de Moto GP en termas de Río Hondo, conforme a las cláusulas establecidas en el Contrato Publicitario, con la firma GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A., que acreditan el cobro y prestación del servicio con facturas y comprobantes debidamente certificadas por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión.

Que por tratarse de una contratación directa la misma deberá ser encuadrada en lo establecido por Art. 26, Inc. 3 Ap. T; el Artículo 18, de la Ley 3.742 en vigencia.

Que el presente decreto se dicta en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo 1043/1999 y los decretos 547/2008; el 077/2009; 0131/2009 y su modificatoria por Decreto 557/2017, que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado, encuadradas en la Ley 3.742 en vigencia.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en la rendición del anticipo de fondos otorgado A LA SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN para contratar El Plan Promocional a nivel Nacional e Internacional, a través de la firma GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.

ART 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2773/2018**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2018

VISTO: el expediente n° 2863-60-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por esta gestión precitada se gestionó la autorización de un convenio publicitario con la firma OPORTUNIDADAES S.A., destinado a solventar los gastos publicitarios en el evento denominado ESPACIO CLARÍN 2017/2018, realizado en la Ciudad de Mar del Plata.

Que mediante Decreto 071/ de fecha 11 de diciembre 2017, se autoriza a concretar la difusión de las bondades de

Turísticas de la Provincia, por intermedio de la Subsecretaría de Prensa y Difusión. Que la Subsecretaría de Prensa Y Difusión insta la aprobación de la contratación publicitaria del Gobierno de la Provincia para promocionar las virtudes turísticas en materia cultural, artística y productos regionales autóctonos, conforme a las cláusulas establecidas en el Contrato Publicitario, con la firma OPORTUNIDADES S.A., que acreditan el cobro y prestación del servicio con facturas y comprobantes debidamente certificadas por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión, en los expedientes: 3001-60-2017; 0055-60-218; 142-60-2018; 531-60-2018

Que por tratarse de una contratación directa la misma deberá ser encuadrada en lo establecido por Art. 26, Inc. 3 Ap. T; el Artículo 18, de la Ley 3.742 en vigencia.

Que el presente decreto se dicta en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo 1043/1999 y los decretos 547/2008; el 077/2009; 0131/2009 y su modificatoria por Decreto 557/2017, que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado, encuadradas en la Ley 3.742 en vigencia.

Por ello:  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- Aprobar todo lo actuado en la rendición del anticipo de fondos otorgado A LA SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN para contratar la promoción publicitaria en el denominado ESPACIO CLARÍN - realizado en la ciudad de Mar del Plata, a través de la firma OPORTUNIDADES S.A.

ART 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

#### **DECRETO N° 2774/2018**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2018

Expte. N° 2.009-63-2018.-

VISTO: La Ley N° 7.033, que modifica la Ley N° 6.819, que crea la Dirección Provincial de Aviación Civil y el Decreto N° 3055/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 3° del citado ordenamiento legal se faculta a actualizar los límites de competencia establecidos en los Arts. 9°, 10° y 11° de la Ley N° 6.819;

Que dicho artículo se dicta ante la necesidad de contar con un mecanismo

adecuado para mantener la celeridad que requiere la tramitación de las contrataciones del estado, para lo cual se hace menester actualizar los montos establecidos en la mencionada Ley 6.819;

Que la actualización de los referidos montos, ha sido elaborada conforme a los valores del índice de precios elaborados por los Organismos Oficiales que por actividad corresponda;

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Actualícense los montos fijados en el Artículo 9° de la Ley 6.819, fijándose los siguientes límites máximos respecto a la aplicación de la Ley N° 3.742:

I-Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda los pesos Un millón setecientos veinticinco mil c/00/ctvs. (\$ 1.725.000,00).-

II-Licitación Privada: Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos Un millón setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y ocho c/50/ctvs. (\$1.724.998,50) pero exceda los pesos Un millón doscientos treinta mil c/00/ctvs. (\$1.230.000,00).-

III-Concurso Privado de Precios: Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos Un millón doscientos veintinueve mil novecientos veintiocho c/00/ctvs. (\$1.229.928,00).-

Se establecen para la actividad, los siguientes límites máximos respecto a la aplicación de la Ley N° 2.092.-

IV-Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda los pesos Cinco millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos c/00/ctvs. (\$5.159.700,00).-

V-Licitación Privada: Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos Cinco millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho c/50/ctvs. (\$ 5.159.698,50), pero exceda los pesos Un millón doscientos treinta y un mil doscientos treinta y uno c/50/ctvs. (\$1.231.231,50).-

VI-Concurso Privado de Precios: Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos Un millón doscientos treinta mil doscientos treinta c/00/ctvs. (\$1.230.230,00).-

ART 2°.- Actualícense los montos fijados en el Artículo 10°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10°: El Director General podrá autorizar y aprobar todas las

contrataciones. Cuando el monto sea superior a pesos Novecientos ochenta y dos mil quinientos c/00/ctvs. (\$982.500,00) requerirá autorización del Poder Ejecutivo. Para el caso de importaciones definitivas y temporarias de bienes y pagos de servicios al exterior el Director General podrá autorizar y aprobar todas las contrataciones hasta el monto de pesos Un millón novecientos sesenta y cinco c/00/ctvs. (\$1.966.000,00).- o equivalente a US\$ 50.000,-(Dólares E.E.U.U.)

ART 3°.- Los montos consignados supra y los mecanismos de contratación no regirán para la contratación de los seguros de las aeronaves de la Provincia, la que deberá ser realizada por el concurso privado de precios.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

#### **DECRETO N° 2775/2018**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2018

Ref.: Expte. N° 3560-13-2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Tesorero General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía; Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 160°, inciso 15) de la Constitución Provincial:  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Designase con carácter de interino en el cargo de Tesorero General de la

Provincia, al C.P.N. Mario Emilio DRUBE - D.N.I.: 25.114.467, conforme lo expuesto en el considerando precedente.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 2776/2018**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2018

Ref.: Expte. N° 3561-13-2018.-

VISTO:

Que se encuentra vacante en cargo de Responsable Técnico en la Jurisdicción del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imperiosa la cobertura de dicho cargo en funciones específicas con el fin de resguardar las competencias del área en Jurisdicción del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad

de mantener el normal funcionamiento de la Jurisdicción;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 160°, inciso 15) de la Constitución Provincial:

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Designase en el Cargo de Responsable Técnico Ministerio de Economía

(01-0-230) dependiente del Ministerio de Economía, al C.P.N. Daniel Omar PAJÓN - D.N.I.: 32.705.924, conforme lo expuesto en considerando del presente.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2779/2018.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Octubre de 2018.-

VISTO, el Expediente N°4063 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION - CONSTRUCCION DOS AULAS - COCINA - COMEDOR - BIBLIOTECA - SALA DE INFORMATICA - CAMBIO DE PISOS - CARPINTERIA E INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA N°1115 - UBICACIÓN LA REPRESA - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$6.503.381,17 y un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que la presente tiene por objeto dotar al edificio de un nuevo sistema básico de sanitarios, provisión de agua, reubicación de dirección, construcción de pórtico de acceso, nuevo sistema de desagüe pluvial y tendido eléctrico; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Técnica de fs.04.

Que atento a lo establecido la Resolución N°1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.153.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 11/07/2018 realiza observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N°280 de fecha 28/08/2018.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°2262 de fecha 04/10/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION - CONSTRUCCION DOS AULAS - COCINA - COMEDOR - BIBLIOTECA - SALA DE INFORMATICA - CAMBIO DE PISOS - CARPINTERIA E INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA N°1115 - UBICACIÓN LA REPRESA - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$6.503.381,17 (pesos seis millones quinientos tres mil trescientos ochenta y uno con diecisiete centavos) y un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.14 - Obra 73 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

**C. P. N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2781/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Octubre de 2018.-

Expte. N° 851-25-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Juan Angel SIRENA BRUNO - DNI N° 37.736.700; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Juan Angel SIRENA BRUNO, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios,

celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Juan Angel SIRENA BRUNO - DNI N° 37.736.700, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO N° 2784/2018**

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2018.-

VISTO: Expte. N° 906-153-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose celebrado el "Convenio de Cooperación para Ejecutar la obra Modificación de ubicación de cañería que vinculan pozos en zona de Estadio Único", entre el Sr. Jefe de Gabinete, el Sr. Ministro del Agua y la Empresa Aguas de Santiago, con el objeto de posibilitar la realización dicha obra;

Que dichas obras posibilitara la inclusión al servicio de agua potable de dicho complejo habitacional, considerando el crecimiento demográfico de la zona, lo cual genera que los volúmenes de consumo sean incompatibles con su dotación, garantizando el servicio a la totalidad de los usuarios;

Que en virtud de ello se delinearón las pautas y especificaciones que regirán el Convenio de Cooperación;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la conveniencia de homologar el Convenio de Cooperación;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologase el Convenio de Cooperación, suscripto entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, D. Elías Miguel Suarez, el Sr. Ministro del Agua, Arq. Argentino Cambrini, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y el Ing. Sebastián Paz Zavalia, en su carácter de Gerente General de Aguas de Santiago S. A., a los fines de la ejecución de la obra "Convenio de Cooperación para Ejecutar la obra Modificación de ubicación de cañería que vinculan pozos en zona de Estadio Único", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2787/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de octubre de 2018

VISTO: la necesidad de cubrir interinamente las funciones de Coordinador Provincial para los Programas de Empleo y Capacitación Laboral, en virtud de encontrarse vacante el mencionado cargo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente, a los fines de no resentir el normal funcionamiento del citado Programa Provincial, asignar sus funciones directivas al Doctor Gonzalo Achaval Bustamante, DNI. N° 31.296.863, profesional integrante de la planta de recursos humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 0.943/2015. Que en tal sentido corresponde dejar debidamente aclarado que el profesional designado se desempeñara sin perjuicio del cumplimiento de sus propias tareas que le corresponden en la jurisdicción dependiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, interinamente, como Coordinador Provincial para los Programas de Empleo y Capacitación Laboral, al Doctor Gonzalo Achaval Bustamante, DNI. N° 31.296.863, ello sin perjuicio de las funciones propias que le competen en la jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ARTICULO 2°.- Reconózcase al Doctor Gonzalo Achaval Bustamante, DNI. N° 31.296.863 la diferencia de haberes existentes entre su categoría y la de Coordinador Provincial para los Programas de Empleo y Capacitación Laboral mientras permanezca en el ejercicio de tal designación interina, en su consecuencia, autorizase su pago.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Ricardo D. Daives**

**DECRETO N° 2789/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Octubre del 2018.-

VISTO: que por el Expediente N° 23592-Código 33 - Año 2.018, se eleva Formulario N° 01, por el Servicio de Seguridad Privada, prestado en el Centro

Integral de Salud Banda; y,  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Servicio de Vigilancia Privada de 24 Horas correspondiente al mes de Agosto de 2.018 al Centro Integral de Salud Banda;

Que presentaron sus propuestas distintas firmas, resultando favorecida la firma Orieta Juan Carlos, por ser el presupuesto de menor cotización;

Que a fs. 13 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 15 obra Factura debidamente conformada por las autoridades competentes;

Que a fs. 24 y vta. toma intervención la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud,

Que se deja expresa constancia que por expediente N° 12874-33-2018 se tramita Licitación Pública y Escrita por dicho servicio;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la presente gestión y Ordenar el pago a favor de la firma "ORIENTA JUAN CARLOS", por la suma total de Pesos: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00), en concepto del pago de su factura "B" N° 0002-00000180, del 21/09/2.018, por el Servicio de Seguridad Privada de 24 Horas, durante el mes de Agosto de 2.018 en el Centro Integral de Salud Banda.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida e atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00-A/O. 01 - Par. 399 - otros servicios varios, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago, a favor de la firma que se menciona en el artículo precedente, aprobándose la contratación directa.-

ARTICULO 3°.- Remítanse con posterioridad las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas en cumplimiento de las Acordadas 09 y 14 por tratarse de un Hecho Consumado.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar publicar, y pase a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 2791/2018**

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2.018.-

VISTO: El Expediente N° 5633 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual, la Sra. Argañaraz Gladys Alicia D.N.I. N° 14.047.261, solicita un subsidio; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es por cirugía de alta

complejidad (Reemplazo Valvular Aórtica) y Prótesis (Valvular Cardíaca Mecánica), con destino a la solicitante, ya que la misma no cuenta con Obra Social;

Que a fs. 45 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Que a fs. 49 Dirección General de Administración informa partida con la que se atenderá la presente erogación;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los Programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Argañaraz Gladys Alicia D.N.I. N° 14.047.261, con domicilio en Avenida Belgrano 525 B° Sector El Alto - Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma Total de Pesos: Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Ocho (\$268.198,00), por cirugía de alta complejidad (Reemplazo Valvular Aórtica) y Prótesis (Valvular Cardíaca Mecánica), con destino a la solicitante.-

ARTICULO 2°: Autorizar a Subsecretaría de Salud a Emitir Nota de Servicio a favor del Proveedor: "Sanatorio Alberdi S.R.L." y a Auditoría Medica a Emitir Nota de Entrega a favor del Proveedor: "ROMED INSUMOS" de Robledo Néstor Matías.-

ARTICULO 3°: El Proveedor: "Sanatorio Alberdi S.R.L." deberá presentar Nota de Servicio, Remito y Factura y el Proveedor: "ROMED INSUMOS" de Robledo Néstor Matías, deberá presentar Nota de Entrega, Remito y Factura.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY. 00 - A/O. 06 - PAR. 514- Ayuda Social a Personas, FORESO 11281, debiendo Delegación Contable de Salud - Recursos Afectados librar la respectiva Orden de Pago a favor del Proveedor mencionado precedentemente.-

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar, a quienes corresponda y pasar a Subsecretaría de Salud y a Auditoría Médica, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 2793/2018.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Octubre de 2.018.-

VISTO: el Expediente N° 12214 - Código 33 - Año 2.018 Glosado Expediente N° 20210-33-2018, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 07/18, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Oxígeno Medicinal Gaseoso, destinados a Hospitales Públicos de Capital, Banda e Interior de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1953 del 10 de Julio de 2.018, bajo la modalidad de Plazo Reducido según Artículo 30° de la Ley de Contabilidad que obra de fs. 47 a 49;

Que efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 510 obra Acta de Apertura de las ofertas presentadas la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, para proceder a la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica): de la Licitación Pública y escrita N° 07/18 para la adquisición de "150.000m3 de Oxígeno Medicinal Gaseoso con destino a Hospitales Públicos de la Provincia", con una propuesta Oficial estimada de \$ 8.562.000,00 (pesos Ocho millones quinientos sesenta y dos mil), una vez efectuado el análisis del sobre N° 1 (oferta Técnica) esta Comisión de Preadjudicación según acta de pronunciamiento de fecha 17 de Agosto del corriente año resuelve: Declarar Admisible las propuestas presentadas por la firma: LO BRUNO S.A., por haber dado cumplimiento con la documentación requerida en el Pliego por lo que determina la apertura del Sobre N° 2 acto seguido se procede a la apertura del mismo: PRIMERO Y UNICO OFERENTE: LO BRUNO S.A. presenta documentación original y copia, cotiza por la suma total de \$ 10.131.000,00

( pesos diez millones ciento treinta y un mil);

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación en el Acta de fs. 538 esta Comisión en pleno uso de sus facultades sugiere: PRIMERO PREADJUDICAR: a la firma LO BRUNO S.A. el renglón N° 1 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en pliego, por la suma de \$10.131.000,00 (pesos diez millones ciento treinta y un mil), aconsejando su aprobación en el sentido sugerido;

Que, a fs. 540 toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual informa que se ha dado cumplimiento a las formalidades requeridas por la normativa vigente Ley de Contabilidad N° 3742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, por ello correspondería, el Dictado de Acto Administrativo que apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 07/2018, ADJUDICAR a la firma LO BRUNO S.A., conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicación;

Que de fs. 546 a 548, toma intervención la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la cual entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo dictarse el Acto Administrativo pertinente;

Que a fs. 592, Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 2189, entiende que no existen reparos de índole legal para continuar con la presente gestión;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.-Aprobar la LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 07/18, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 150.000m3 de Oxígeno Medicinal Gaseoso, destinados a Hospitales Públicos de Capital, Banda e Interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud, por la suma de Pesos: diez millones ciento treinta y un mil (\$10.131.000,00), y ADJUDICAR la misma de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	RENGLONES	MONTO
LOBRUNO S.A.	1	\$10.131.000,00.-
	TOTAL PREADJUDICADO	\$10.131.000,00.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - productos químicos, farmacéuticos y medicinales (\$ 2.854.000,00); 26 - Prg. 12 - Sprg. 03 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - productos químicos, farmacéuticos y medicinales (\$2.854.000,00); 26 - Prg. 12 - Sprg. 04 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - productos químicos, farmacéuticos y medicinales (\$ 2.854.000,00); Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - Ajuste (+) (\$ 523.000,00); Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 03 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - Ajuste (+) (\$ 523.000,00); Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 04 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - Ajuste (+) (\$ 523.000,00).-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Lic. Natividad Nassif****DECRETO N° 2795/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Octubre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 1081 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTE UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDÍN N°731 ANEXO ESCUELA N° 904 - UBICACIÓN SAN GREGORIO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.782.411,98 y un plazo de 120 (ciento veinte) días

corridos.

Que la presente tiene por objeto la construcción de sala, grupo sanitarios y galería cubierta, pintura general al látex, revoque interior, construcción de aljibe, cerca perimetral, instalación de desagües pluviales e instalación eléctrica; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Técnica de fs.04.

Que atento a lo establecido la Resolución

N°1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.128.

Que la Auditora Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 27/07/2018, realiza observaciones, a las que considera subsanadas mediante Dictamen N° 297 del 04/09/2018.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2319 de fecha 10/10/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTE UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDÍN N° 731 ANEXO ESCUELA N° 904 - UBICACIÓN SAN GREGORIO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.782.411,98 (pesos un millón setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos once con noventa y ocho centavos) y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.18 - Obra 53 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 2798/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Octubre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 2916 - Código 27 - Año 2016 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2196 de fecha 21/08/2017; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NEXO PARA COMISARIA B° VILLA DEL CARMEN, AGUA, CLOACA Y ENERGIA ELECTRICA - UBICACIÓN B° VILLA DEL CARMEN -

SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 35/2017, con un Presupuesto Oficial de \$1.080.479,15 y un plazo de 90 días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 25/09/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Rentas General de la Provincia; Escribanía de Gobierno y Organismo:

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa H.C. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L. La Comisión manifiesta que presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia de Poliza N°812.434 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por un monto de \$1.283.610,00; un 19% en mas con respecto al Presupuesto Oficial.

Que mediante Acta de fecha 28/09/2017, luego de analizada la propuesta, la Comisión advierte que la oferente NO cumple con dos índices de la capacidad financiera (Pasivo Exigible y Solvencia) por lo que aconseja que se DECLARE FRACASADA la presente licitación.

Que asimismo, la DGA solicita autorización para realizar un Nuevo Llamado a Licitación con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$1.726.569,34, adjuntando a tales fines Nuevo Formulario, Afectación Preventiva correspondiente al ejercicio y demás documentación inherente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por dictamen N° 320 de fecha 18/09/2018, sugiere dar continuidad al trámite dictando el acto administrativo que declare fracasada la licitación y autorice un nuevo llamado; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2300 de fecha 09/10/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 35/2017 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NEXO PARA COMISARIA B° VILLA DEL CARMEN, AGUA, CLOACA Y ENERGIA ELECTRICA - UBICACIÓN B° VILLA DEL CARMEN -

SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado a Licitación Pública y Escrita para realizar la obra mencionada en el Artículo 1º, con un presupuesto oficial actualizado de \$1.726.569,34 y un plazo de 90 (noventa) días corridos.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jur.17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.03 - A/O 57 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N°: 2799/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Octubre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 157-148-2018, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 3495, de fecha 29 de Septiembre de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona el pago por la contratación directa del servicio de seguridad, durante el mes de Agosto/2018 en el Fórum;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3495, de fecha 29 de Septiembre de 2.018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte S.R.L.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3495/2018, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución N° 3495, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 29 de Septiembre de 2.018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**RESOLUCIONES MINISTERIALES****DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS MINISTERIO DE ECONOMIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
RESOLUCION GENERAL N° 39/2018**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2018.

VISTO:

La Resolución General N°36/2018, de fecha 11 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, a pedido de numerosos contribuyentes, como así también el realizado por el Colegio Notarial de Santiago del Estero mediante Nota N°7369/C/2018, se ha considerado la posibilidad de establecer un nuevo vencimiento para la entrada en vigencia de la Resolución General N°36/2018, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°- PRORROGAR hasta el día 01 de Diciembre de 2018, el plazo para la entrada en vigencia de la Resolución General N°36/2018 que ordena el Reempadronamiento para todos los Agentes de Retención de Sellos de Provincia, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°- Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD - Subsecretario de Finanzas Ingresos Públicos A/C D.G.R.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 002806**

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de Noviembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 4.775- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL PROSPERIDAD PARA SANTIAGO", con sede legal en calle Capitán Herrera N° 339, del barrio Rivadavia de esta ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documentó, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.226 del 02 de octubre de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada,

"ASOCIACIÓN CIVIL PROSPERIDAD PARA SANTIAGO", con sede legal en calle Capitán Herrera N° 339, del barrio Rivadavia de esta ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 002823**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 5.167- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL B° LA MERCED DE AÑATUYA", con sede legal en calle Borges N° 850 del barrio La Merced de la ciudad de Añatuya, departamento Gral. Taboada, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.427 del 24 de octubre de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD



RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL B° LA MERCED DE AÑATUYA", con sede legal en calle Borges N° 850 del barrio La Merced de la ciudad de Añatuya, departamento Gral. Taboada; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-  
ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-  
Dr. Marcelo A. Barbur

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 002824**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 5.165- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL LOS CHAÑARES DE AÑATUYA", con sede legal: en calle Manzione S/N° de la ciudad de Añatuya, departamento Gral. Taboada, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.418 del 23 de octubre de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL LOS CHAÑARES DE AÑATUYA", con sede legal en calle Manzione S/N° de la ciudad de Añatuya, departamento Gral. Taboada; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-  
ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-  
Dr. Marcelo A. Barbur

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 002825**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 5.163- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL RED SOLIDARIA AÑATUYA", con sede legal en calle Italia S/N°, Barrio Néstor Kirchner, de la ciudad de Añatuya, departamento Gral. Taboada, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.492 del 30 de Octubre de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL RED SOLIDARIA AÑATUYA", con sede legal en calle Italia s/N°, Barrio Néstor Kirchner, de la ciudad de Añatuya, departamento Gral. Taboada; y otórguesele la correspondiente personería jurídica.  
ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-  
Dr. Marcelo A. Barbur

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 002826**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 5.168- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DEL KM 11 Y 7 DE AÑATUYA", con sede legal en el Km 11 de la ciudad de Añatuya, departamento Gral. Taboada, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.491 del 30 de Octubre de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DEL KM 11 Y 7 DE AÑATUYA", con sede legal en el Km 11 de la ciudad de Añatuya, departamento Gral. Taboada; y otorgúesele la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 002827

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 5.169- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL FUERZA POR SUNCHO POZO-DEPTO. GRAL. TABOADA", con sede legal en la localidad de Suncho Pozo, departamento Gral. Taboada, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2428 del 24 de octubre de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada,

"ASOCIACIÓN CIVIL FUERZA POR SUNCHO POZO-DEPTO. GRAL. TABOADA", con sede legal en la localidad de Suncho Pozo, departamento Gral. Taboada; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

## S E C C I O N J U D I C I A L

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en EXPTE. N° 32.584.- AÑO: 2.018. AUTOS: "TOLOZA, GABRIEL. A S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a todos que se consideren con derecho del causante: GABRIEL ARCANGEL TOLOZA, para que en el término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez. Ante mí Dra. Paola Fioretti, Secretaria. Secretaría, 08 de Noviembre de Dos Mil Dieciocho. Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2° N° 7157 - e. 13- v.15nov - p. 70 - \$ 100.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Ciudad, en autos: "TORREZ DOMINGO PATRICIO

S/SUCESION". EXPTE. N° 644137. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 8 de Noviembre de 2018. Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1° N° 7143 - e. 13-v.15nov. - p. 50 - \$ 100.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil Banda 2° Nominación en Expte. N° 130.289, autos caratulados. "ARCE NORBERTO ENIO C/ CONCHA WALTER ROBERTO ENIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE RESGISTRABLE". Cita y emplaza al demandado Sr. Concha Walter Ricardo, herederos, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho al bien Vehículo automotor marca FORD, tipo PICK-UP, DOMINIO SVN 696 en cuestión a comparecer al presente proceso, bajo apercibimiento de

Ley.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1° N° 7149 - e. 13 nov. - v. 14 nov. - p. 75 - \$ 90.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

AUTOS: LUDUEÑA TULA CLELIA MARIELA C/ LATIFE FIAD DE FIAD Y/O CONTRA QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VENTEAÑAL" EXPTE N° 18.219/2015. Juez Civil Frías Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz. Secretaría 1. "Frías (Santiago del Estero), Veintidós (22) de Octubre del año dos mil dieciocho- Auto y Vistos....Resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la presente demanda y en su mérito Declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Clelia Mariela Ludueña Tula D.N.I. N° 21.935.007,

CUIL 23-21935007-4, Argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en calle Roca N° 342, Barrio Banda Verde de esta Ciudad, el bien inmueble urbano que según Plano de Levantamiento Territorial N° 1137 Leg 09 e Informe de Verificación actualizado (Expte. 2127/28/18) confeccionados y aprobados al efecto, se detalla: inmueble ubicado en esta Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Pcia. de Santiago del Estero, denominado Lote N° 15, Parcela 03; de la Manana "4" (42), Secc. 03; Dpto. 09; sobre calle Juan Bautista Alberdi N° 419 Barrio Banda Verde, que consta de una superficie total de Seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con nueve centímetros (658,09 mts2); conformado por el polígono A-B-C-D-A-que en el vértice A ángulo de 90° 02 55-lado AB mide 13,30mts y linda con Julio Cesar Ludueña; el vértice B-ángulo 89°23 00-lado B-C mide 50,50 mtrs y linda con Toro Molina, Mercedes Tula y Julio Cesar Ludueña; en el vértice C-ángulo 90°00 00-el lado C-D mide 12,80 mts y linda calle Juan Bautista Alberdi y el vértice D-ángulo 90°34 05-lado D-A mide 50,36 mts y linda con María Elisa París.- El inmueble descripto es parte integrante de otro de mayor extensión cuya superficie total es aproximadamente 139 has y que linda al norte con Medina; al sur con río Albigasta; al este con El Remancito y al oeste con Villa Unzaga; e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 103 Folio N° 73, Sección Departamento Choya, Año: 1929, padrón inmobiliario N° 08-2-4048-padrón poseedor. 8-P-20271.-2.- Notifíquese la presente a la Sra. Defensora Oficial y mediante publicación edictal.- 3- Firme y consentida que se encuentre la presente, líbrese oficio pertinente a los fines de su registración al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia.- 4- Diferir la regulación de honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta para practicarla.- 5- Notifíquese, sáquese copia de la presente y resérvese la presente en Secretaría para su archivo" Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz-Juez-Ante mí Dra. María Luciana Stoppa- Secretaría 1.- Secretaría, 07 de Noviembre de 2018. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1 N° 7147 - e. 13 nov. - v. 14 nov. - p. 400 - \$ 400.-

**EDICTO PRESCRIPCION**  
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE  
PRIMERA NOMINACION DE LA

CIUDAD DE LA BANDA, en Autos caratulados: Expte. N° 128.764 FIGUEROA NOEMI SUSANA C/FIGUEROA RAMON DONATO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, se ha dictado el siguiente decreto: La Banda 13 de Agosto de 2018...Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL de la fracción de terreno parte del LOTE 11, ubicado en la Ciudad de Fernández, del Dpto. Robles de la Provincia de Santiago del Estero, y se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORESTE: Punto A-B: 148,87 mts Linda con vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre; con rumbo SUDESTE: Punto B-C190,67 MTS Linda con fracción de terreno parte del lote 11 de Clodomira del C. Silva; SUDOESTE Punto C-D= 73,67 MTS Linda con avenida San Martín Prolongación; con rumbo NOROESTE: Punto D-A= 205,45 MTS linda con fracción de El Mistol de Irene E. Celario, por una superficie total de 2 has. 12 as. 10,07cas, conforme al Plano de levantamiento territorial para prescripción, aprobado por la Dirección de Catastro bajo el N° 2400, LEGAJO 22, EXPTE N° 3587-28-16 de fecha 13/10/16, Padrón N°22-0-004354, DOMINIO en el R.G.P.I. N° 166 F°159 Año 1959, Dpto, Robles, en contra de RAMON DONATO FIGUEROA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vías del proceso ORDINARIO. Atento a lo manifestado y habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendiente a determinar el domicilio del demandado sin que haya podido determinar el mismo. Cítese y emplácese al demandado y/o herederos y/o quien se considere con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación, en defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de la litis.- Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Not. Fdo: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, ante mí, Silvia Grand de Fares, Secretaria - OTRO DECRETO: La Banda, 13 de Agosto de 2018...Por presentado, con el domicilio legal

constituido y por parte en mérito al mandato acompañado, Por promovido PETICION DE BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, en autos caratulados FIGUEROA NOEMI SUSANA C/FIGUEROA RAMON DONATO S/PRESCRIPCION, la que se admite en cuanto por derecho procediere, haciéndose saber al peticionario que en caso de comprobarse la falsedad de los hechos alegados como fundamento del pedido de exención se le impondrá la multa fijada por el art. 84 del C.P.C.C. Concédase en forma PROVISIONAL el beneficio peticionado con los alcances señalados por el art. 86 del C.P.C.C habiéndose saber al ocurrente que deberá completar el trámite dentro del plazo de NOVENTA DIAS ( art 83 del C.P.C.C). Proveyéndose la prueba ofrecida por el peticionario: INFORMATIVA: Oficiese al Registro de la Propiedad Inmueble, ANSES, Dirección de Catastro de la Provincia, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Cómputos de la Provincia, Registro de la Propiedad Automotor de la Ciudad de La Banda. Atento lo dispuesto por el art. 83 del CPCy C, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que informe si el solicitante posee bienes inmuebles registrados bajo su titularidad. Oficiese a la Policía de la Provincia a los fines de que se practique un amplio informe Socio

Ambiental. Cítese al litigante contrario del peticionario y al Organismo recaudador competente (Procuración del Tesoro de la provinciana los fines de que ejerzan su facultad de fiscalizar la producción de la prueba y eventualmente, de ofrecer otras pruebas (art. 83 del C.P.C.C), en cuyo caso deberán producirla dentro del mismo plazo señalado precedentemente. A tales efectos notifíquese mediante cédula con copia de la petición del Beneficio. De las presentes diligencias dése conocimiento al Ministerio Fiscal en su público despacho.- A lo demás oportunamente.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.-Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez; Ante mí Silvia Grand de Fares, Secretaria.-

La Banda, 11 de Septiembre de 2018.  
ROXANA DE VALLE VERA - Juez  
N° 7139 - e. 13-v.14nov.-p. 650 - \$ 850.-

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
DIRECCION DE COMPRAS  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA N° 113/18.**  
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 113/18, Expediente N° 2538-25-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 793 "P", de fecha 30-10-2018, para la provisión de: "1)-500 (Quinientos)-Pala ancha c/ cabo largo. 2)-100 (Cien)-Carretilla 75 Ltrs c/ rueda de goma. 3)-100 (Cien)- Rastrillo 16 diénes c/cabo."  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 980.300,00. (Pesos: Novecientos Ochenta Mil Trescientos con 00/100).  
DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.  
APERTURA 29/11/18 HORAS: 09:30.  
PLAZO DE ENTREGA. Inmediato.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (Pesos: Un Mil con 00/100).-  
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-  
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-11-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376, Altos, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-  
Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2.018.  
Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 7133 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 180.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita N°  
37/2.018**

(Autorizada por Decreto N° 2931/18)  
Provisión: "PROVISION DE 5 (CINCO)  
CONVERTIDORES DE ACCION

HIDRAULICA PARA MOTONIVELADORAS PAUNY DE PROPIEDAD DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD AFECTADAS A LA CONSERVACION DE LA RED DE RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES"  
Presupuesto Oficial: \$ 6.256.000,00 (Pesos Seis Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil).  
Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora. -  
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de Provisión: 60 (Sesenta) días corridos.  
Precio del Pliego: \$ 6.256,00 (Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis).-  
Venta de Pliegos: Hasta el 15 de Noviembre de 2.018.-  
Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.  
Santiago del Estero, 9 de Noviembre de 2018.-  
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
e. 12 nov. - v. 14 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PÚBLICA N°  
104/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCIÓN JARDIN DE INFANTES DOS (2) SALAS (DIRECCION, COCINA, SANITARIOS) Y CERCA PERIMETRAL EN JARDIN N° 410 - ANEXO ESCUELA N° 357 - LOCALIDAD: LA MANGA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".  
AUTORIZADA POR: Decreto N° 2590 de fecha 17/09/2018.-  
PRESUPUESTO OFICIAL:

\$2.839.189,85 (Pesos: Dos millones ochocientos treinta y nueve mil ciento ochenta y nueve c/85/100).  
FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2018 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.  
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.900,00 (Pesos: Dos mil novecientos c/00/100)  
PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.  
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura  
e.12 - v.14 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PÚBLICA N°  
105/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, REFACCION DE CIELORRASOS E INSTALACION ELECTRICA EN CENTRO EXPERIMENTAL N° 2 "FLORENTINO AMEGHINO" - AÑATUYA - DPTO. GENERAL TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".  
AUTORIZADA POR: Decreto N° 2583 de fecha 17/09/2018.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.661.492,87 (Pesos: Siete millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y dos c/87/100).  
FECHA DE APERTURA: 26 de

Noviembre de 2018 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.665,00 (Pesos: Siete mil seiscientos sesenta y cinco c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura  
e.12 - v.14 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PÚBLICA N°  
106/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA, PATIO CUBIERTO Y REFACCIONES - JARDIN N° 198 "MIS PEQUEÑOS ANGELITOS" - B° AMPLIACION PARQUE INDUSTRIAL - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2601 de fecha 20/09/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.606.069,55 (Pesos: Un millón seiscientos seis mil sesenta y nueve c/55/100).

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2018 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.600,00 (Pesos: Mil Seiscientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura  
e.12 - v.14 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PÚBLICA y  
ESCRITA N° 107/2018**

OBJETO: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA JARDIN DE INFANTES DOS SALAS - JARDIN N° 153 ANEXO ESCUELA N° 658 - KM 49 - DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2581 de fecha 17/09/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.269.390,15 (Pesos: Cinco millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa c/15/100)

FECHA DE APERTURA: 27 de Noviembre de 2018 - Horas 9:00 (Nueve).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.300,00 (Pesos: Cinco mil trescientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento

ochenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura  
e.12 - v.14 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PÚBLICA y  
ESCRITA N° 108/2018**

OBJETO: "REFACCION Y AMPLIACION EN LA ESCUELA N° 49 - LOC. EL BAGUAL - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2783 de fecha 10/10/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.898.601,01 (Pesos: Dos millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos uno c/01/100)

FECHA DE APERTURA: 27 de Noviembre de 2018 - Horas 10:00 (Diez).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.900,00 (Pesos: Dos mil novecientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura  
e. 12 - v.14 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PÚBLICA y  
ESCRITA N° 109/2018**

**OBJETO:** "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE TECHOS Y REFACCION EN LA ESCUELA N° 288 - LOC. CATAMARCA - DPTO. MORENO - SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2725 de fecha 03/10/2.018

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.169.869,73 (Pesos: Dos millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve c/73/100)

**FECHA DE APERTURA:** 27 de Noviembre de 2018 - Horas 11:00 (Once).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos c/00/100)

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 (Noventa) días corridos

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura

e. 12 - v 14. nov.

**SI.D.I.S.E.  
SINDICATO DE DOCENTES  
INDEPENDIENTES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
CONVOCATORIA A  
ELECCIONES DE DELEGADOS  
SINDICALES EN LOS  
ESTABLECIMIENTOS  
ESCOLARES.**

La Comisión Directiva del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero (SI.D.I.S.E.), Inscripción Gremial N°. 2954, en uso de las facultades que acuerdan el Estatuto Social de la Organización, la Ley 23.551/88 y su Decreto Reglamentario 467/88 y normas de aplicación, Convoca a sus afiliados a la ELECCION DE DELEGADOS SINDICALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, a realizarse el día VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2.018:

1°. En el Turno de cada uno de los Establecimiento Escolares, (Mañana, Tarde y Noche) en el horario de 08:00 a 22:00 horas. Atento a la modalidad de asistencia del personal y en virtud de los distintos niveles y modalidades que componen la Educación en la Provincia de Santiago del Estero.

2°. Se elegirá por Voto Secreto y Directo dos (2) Delegados Escolares Titulares.

3°. Serán responsables del ACTO ELECCIONARIO los actuales Delegados Escolares del Turno. Confeccionará el Acta de Apertura y el Acta de Cierre, informando el escrutinio a la Comisión Directiva en la Sede de SI.D.I.S.E.

4°. Se recomienda especialmente cumplimentar los requisitos indicados a los efectos de la validez jurídica de lo actuado y su resultado.

5°. Los interesados para mayor información, deberán concurrir, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas en la SEDE de la Institución, sita en Calle Garibaldi N°. 902, esquina Sor Mercedes

Guerra, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

6°. Actuarán en carácter de Junta Electoral el Sr. Secretario General, Prof. Mario Daniel Atterbury, la Sra. Secretario Adjunta, Prof. Susana Beatriz Salvatierra y el Secretario de Asuntos Laborales, Sr. José Manuel Borquez. Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2018

Prof. MARIO DANIEL ATTERBURY - Secretario General

Prof. SUSANA BEATRIZ SALVATIERRA - Secretaria Adjunto N° 7141 - e. 13-v.14nov- p. 200 - \$ 250.-

**CLUB ATLETICO CENTRAL  
ARGENTINO**

**La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados de club "CLUB ATLETICO CENTRAL ARGENTINO" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/11/2.018 a las 7:30 hs con una hora de tolerancia en la Sede Social sito en Calle Julio Argentino Gerez y Cassaffouth de la Ciudad de la Banda para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación de memoria y balance.

b) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas en carácter titular.

c) Designación de dos socios para firmar el acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre de 2.018 la cual se cobrará el día 17/11 a las 20 hs.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de asociados será exhibido desde el día 18/11 en las instalaciones del club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19/11 hasta las 20 hs las que serán resueltas por

comisión directiva en el plazo de 24 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la comisión

directiva para su oficialización el día 22/11 a las 20 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 23/11 a las 20 hs. La comisión directiva notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 24/11 que deberán subsanarse hasta el día 25/11 a las 20 hs. Se deberá asignar un nombre a la lista consignando un apoderado y dos fiscales titular y suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

#### COMICIOS

La votación será secreta los socios deberán concurrir con DNI y/o carnet de socio para emitir su voto.

Los comicios se cerrarán a las 12 hs.

DAVID GUSTAVO PATO - Presidente

ELIO GONZALO LOPEZ - Secretario

N° 7148 - e. 13-v.14 nov.-p.225 - \$ 250.-

#### ASOCIACION CIVIL "UNION SUR"

##### Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "UNION SUR" con Personería Jurídica Municipal N° 235/14, con domicilio legal provisorio en calle Fray Wenceslao Achaval N° 4944 del Barrio Ejercito Argentino de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Convoca a Vecinos y Socios del mismo a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Sábado 17 a las 20 Hs. Con una (1) hora de tolerancia a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de la Nueva Comisión Directiva por un nuevo mandato.
- 2) Proclamación de Candidatos.
- 3) Designación de Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 08 de Noviembre del 2018.

CRISTINA LL. de GUIDO - Presidente  
MARIO ROBERTO CARABAJAL - Secretario

N° 7155 - e. 13- v. 14 nov - p. 60- \$75.-

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CONSEJO GENERAL DE  
EDUCACION OFICINA DE  
PRENSA, DIFUSION Y  
CEREMONIAL GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA SANTIAGO DEL  
ESTERO  
EDICTOS LEGALES  
PARTE DE PRENSA N° 0.125/2018.-  
DIRECTORA GENERAL NIVEL  
SUPERIOR: LIC. ANALIA  
VALENTINI CRISTINA.-**

Expte. N° 581/78/2016 carátula "RECTORIA DE LA ESCUELA NORMAL, REPUBLICA DEL ECUADORE/PARA CONOCIMIENTO SITUACION IRREGULAR DE LA PROFESORA ORTIZ, MARIANA VANESSA (ABANDONO DE TRABAJO) SUMARIO ADMINISTRATIVO.-PROVIDENCIA: "Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018 - En los presentes se ha dispuesto notificar el capítulo de cargos:.. Conforme las pruebas obrantes, ésta instrucción determina que la Prof. Mariana Vanessa Ortíz ha incurrido en abandono de cargo desde el día 26 de Noviembre de 2017 por contar con más de 10 (diez) inasistencias injustificadas en el año, encuadrando su conducta en el Art. 8.4 de la Ley 5198 y Art. 29 inciso 3 del Estatuto del Docente, "negligencias u omisiones reiteradas e inexcusables en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo" Art. 44 del RUS abandono del cargo. Fdo. Dra. Marcela Patricia de la Rúa, Instructora Sumariante.  
Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2018.  
CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión  
e.13-v.14nov.

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO.-  
MINISTERIO DEL  
AGUA.-DIRECCIÓN DE OBRAS  
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL  
ESTERO.-  
LICITACIÓN PÚBLICA Y  
ESCRITA N° 12/2.018.- (Autorizado  
mediante Decreto N° 2943 de fecha 31  
de Octubre de 2.018).**

OBJETO: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE PINTO - DEPARTAMENTO AGUIRRE".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: 05 de Diciembre de 2.018, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.930.591,58 (PESOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CTVS).-

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN: \$63.930.591,58 (PESOS SESENTA Y/ TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CTVS).- DEPÓSITO DE GARANTÍA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial PRECIO DEL PLIEGO: \$ 65.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 23 de Noviembre hasta el día 03 de Diciembre de 2.018.-

DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE NOVIEMBRE de 2018.-

Lic. Jorge Edgardo Brao - Director  
D.I.O.S.S.E  
e. 13 - v.15 nov.

**CAJA COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Elecciones año 2018**

El Directorio Convoca a elecciones para Renovación Parcial de Autoridades para el día 12 de Diciembre de 2018, con el objeto de proceder a la Elección de integrantes del Directorio por lista completa, a saber: un Vocal Docente, un Vocal No Docente y un Vocal Jubilado, con sus respectivos suplentes; en el mismo acto se elegirá por lista nominal un Síndico Titular y su respectivo Suplente. El comicio se realizará desde las 9 hasta las 17 horas. Lugar de la votación Viamonte N° 68 (Sede Social), Ciudad de Santiago del Estero.

De acuerdo al siguiente Cronograma Electoral.

<b>FECHA DE COMICIO MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	
<b>EXHIBICION DE PADRONES</b>	Desde el Jueves 15 de Noviembre de 2018.
<b>OPCION DE PADRON</b>	Hasta el Viernes 30 de Noviembre de 2018 a hs. 12
<b>RECEPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS</b>	Hasta el Miércoles 28 de Noviembre de 2018 a hs. 12
<b>OFICIALIZACION DE LISTAS</b>	a) Primera Instancia de Oficialización: Hasta el Lunes 03 de Diciembre a hs. 12
	b) Corrección de Observaciones: Hasta el Miércoles 05 de Diciembre a hs. 12
	c) Oficialización Definitiva: Hasta el Viernes 07 de Diciembre a hs. 12
	Hasta el Viernes 30 de Noviembre a hs. 12
<b>INCLUSION Y TACHA DE PADRONES</b>	Hasta el Viernes 30 de Noviembre a hs. 12
<b>ACTO ELECTORAL MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018 DE 09:00 HORAS A 17.00 HORAS</b>	
<b>IMPUGNACIONES AL ACTO ELECTORAL</b>	Hasta el Viernes 14 de Diciembre a hs. 12
<b>COMPUTO FINAL y PROCLAMACION DE CANDIDATOS ELECTOS.</b>	Martes 18 de Diciembre a hs. 12

Lic. MARIANO BARRIONUEVO - Presidente  
N° 7158 - e. 13 nov. - v. 14 nov. - p. 300 - \$ 420.-

## S E C C I O N   A V I S O S   D E   H O Y

### **EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Civil y Com. de 3° Nom., en Expte. Nro. 630213: Autos caratulados: "NAZARIO SOFIA s/ SUCESION TESTAMENTARIA". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS (30) bajo apercibimiento de Ley. Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Art. 2340 del C.C.CL.N.)- y TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Diario de mayor circulación en la Provincia.- Fdo. DRA. MARIA C. PASKEVICIUS, Juez. Ante mí: DRA. MARILIN DEL VALLE MUES, Secretaria.

Secretaría, 8 de Noviembre de 2018.  
Dra. MARILIN MUES - Secretaría 1°  
N° 7162 - e. 14- v. 14 nov - p. 75 - \$ 90.-

### **EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria, Dra. Sánchez Mónica Teresita, en autos: Expte. N° 131167 "GALVEZ CASADEY AMALIA TERESA Y RONDANO LUIS GABRIEL s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y/o tercero interesado por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicará mediante EDICTOS por UN DIA en Boletín

Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ  
- Secretaría 1°  
N° 7160 - e. 14 -v. 14 nov- p. 100 - \$ 120.-

### **EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos "ALDERETE SIPRIANO DELANO S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de SIPRIANO DELANO ALDERETE para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 21 de Septiembre del 2.017.- Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda  
N° 7163 - e. 14- v. 14 nov - p. 50 - \$ 75.-



**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, autos: "YBAÑEZ MARIA LUISA, DOLORES BARTOLOME Y DOLORES SEGUNDO TELESFORO S/SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 18.689/2.016. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, MARIA LUISA YBAÑEZ Y/O LUISA YBAÑEZ; BARTOLOME DOLORES Y SEGUNDO TELESFORO DOLORES Y/O SEGUNDO DOLORES, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de Noviembre de 2018. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1° N° 7170 - e. 14- v.14 nov. - p. 60 - \$ 90.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos: "RUIZ JUAN BAUTISTA SOBRE SUCESION". EXPTE. N° 131.080. Cita a herederos, acreedores, etc. de JUAN BAUTISTA RUIZ, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días desde la última publicación bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 29 de Octubre de 2018. ESTER DEL VALLE RUIZ - Jefe de Departamento N° 7168 - e. 14 -v.14 nov. - p. 60 - \$ 75.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación de la Ciudad Capital, en autos: "EXPTE. N° 647954. RIZOLO ANGEL RAFAEL Y SANCHEZ SOLEDAD MAGDALENA S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Dr. Santos Sergio J. Juez. Ante mí Dra. Rivas, María Fernanda, Secretaria. Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2018. Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda N° 7167 - e. 14-v. 14 nov. - p. 70 - \$ 90.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION AUTOS: CANO RAUL ESTEBAN CONTRA RICCITELLI ZULMA SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE.N°: 444141, se ha dispuesto notificarle a Ud. el siguiente decreto : Santiago del Estero , 11 de Mayo del 2015.-Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente.- Por presentado con domicilio real denunciado y el procesal constituido, en el carácter acreditado, dásese participación en mérito del Poder General para Juicios que acompaña. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTIAÑAL contra ZULMA A. BURQUEÑO DE RICCITELLI sobre el inmueble ubicado en la intersección de calles Suipacha y Uriarte Lote 1 y Lote 2 de la manzana 23 lote 1 mide: 10 mts. De frente por 22 mts. de fondo y el lote 2: que mide 11 mts de frente por 22 mts. de fondo. De la Ciudad de Termas de Río Hondo, todo ello conforme Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de Dominio, archivado e inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Número 2574, Legajo 20, Expte N° 5650-28-10, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 111, F° 103. Año 1.953, la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Córrase traslado de la demanda a los accionados para que dentro del término de DIECISEIS DIAS (ampliado y unificado a razón la distancia) comparezcan y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 62 y 360 del C.P.C.C., opongán excepciones previas, ofrezcan las pruebas que intenten valerse, en el mismo plazo constituya domicilio procesal en el radio del juzgado y denuncie el real en los términos del Art. 43 bis de la Ley 6.987.- Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Fdo. Por: Juez Dra. PASKEVICIUS MARIA C,

Secretario/a Dra. MUJICA PAZ DELCIA R.- OTRO DECRETO: Santiago del 10 de Julio del 2018.- Encontrándose los presentes a estudio, advierte la suscripta que la notificación de la demanda ha sido cursada al mismo domicilio que el accionante pretende prescribir, lo cual atenta contra el derecho de defensa del demandado y podría generar posteriores e insalvables nulidades. Siendo así, y no existiendo en los presentes datos que permitan a los organismos pertinentes brindarnos el domicilio actual de demandado. Cítese a éste por edictos que deberán publicarse por el término de tres días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. ... Notifíquese. Fdo. por: Juez Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a Dra. MUES, MARILIN DEL VALLE Dra. MARILIN MUES DEL VALLE - Secretaría 1° N° 7174 - e. 14-v. 16nov.-p 400 - \$ 700.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

En los autos caratulados: EXPTE. Nro: 618745 en AUTOS CARATULADOS: C.M.A. S.R.L. contra SANCHEZ JULIO Y OTRO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PRINCIPAL que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo de la Dra. PASKEVICIUS MARIA C Juez; Secretaría a cargo de la Dra. MUES, MARILIN DEL VALLE, se ha dispuesto dirigir el presente a los fines de que se publique por edictos y por dos días la notificación del siguiente decreto: Santiago del Estero, 12 de Octubre de dos mil dieciocho.- Agréguese los dos oficios diligenciados acompañados y téngase presente.-Proveyendo el escrito inicial: Téngase a los ocurrentes por presentados, con el domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 565 y por parte en el carácter acreditado, en mérito a la copia de poder acompañada, dásese participación en representación de C.M.A. S.R.L. . . -Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de los SRES. JULIO SANCHEZ, HID JUAN ARTURO Y/O QUIEN RESULTE

PROPIETARIO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por la vía del JUICIO ORDINARIO.- Conforme a lo dispuesto por el Art. 346 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los SRES. JULIO SANCHEZ, HID JUAN ARTURO y/o a quienes se consideren con derecho respecto de : 1) LOTE DE TERRENO , ubicado sobre la calle Gómez Carrillo N° 685 del Barrio Congreso de esta Ciudad Capital, el que es parte del Lote 27 y parte fracción de terreno con una superficie de 217,01 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR N° 7S-16922.2 2) LOTE DE TERRENO, ubicado en Pasaje Gaucho Rivero N° 354, de esta Ciudad Capital inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo N° 4 Folio N°3 vto. A Año 1949, todo conforme al Plano de Levantamiento Territorial aprobado e inscripto en la Dirección de Catastro bajo el N° 12080 Legajo 07, Expte. N° 6667-28-16.- Publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia de Santiago del Estero, para que dentro del término de DIEZ DIAS , desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Asimismo, reitérese el oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, deslindando el inmueble conforme lo establecido al Art. 30 de la Ley 3813.- Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.- A lo Oportunamente.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Cod. Civil, procédase a la ANOTACION DE LITIS sobre el inmueble objeto del litigio, librándose oficio al Registro de la Propiedad Inmueble .-De conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.- Asimismo conforme a la acordada del Superior Tribunal de Justicia de fecha 28/02/18 los plazos comenzarán a correr a partir de la notificación efectuada por los letrados intervinientes con las correspondientes copias de Ley.- Notifíquese.- A.G. Fdo. Por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a DRA. MUES, MARION DEL VALLE. Queda autorizado para diligenciar el presente el DR. MARTIN MIGUEL TAHHAN y/o DR MAURICIO MASSI y/o las personas que ellos designen con las calidades de Ley.- Diligenciando que sea, sírvase la devolución del presente a los fines de Ley.

Dra. MARILIN MUES DEL VALLE - Secretaria 1°  
N° 7177 -e.14 -v.15nov.-p.550 - \$ 600.-

#### EDICTO CITACION

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Secretaria Dra. Paola Alejandra Fioretti, en autos 31.047/16 caratulados "CONCHA, JULIO PASTOR, JIMENEZ TERESA DE JESUS, CONCHA MARIA ESTHER, RUIZ TELMO S/ SUCESION". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes CONCHA JULIO PASTOR; TERESA DE JESUS GIMENEZ DE CONCHA y/o TEREZA JESUS GIMENEZ y/o TERESA JESUS GIMENEZ ; MARIA ESTEHER CONCHA DE RUIZ y/o MARIA ESTEHER CONCHA DE RUIZ; TELMO RUIZ, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 07 Noviembre de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°  
N° 7171 -e. 14 -v.16nov.-p.100 - \$ 135.-

#### EDICTO NOTIFICACION

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de los Departamentos Banda y Robles en autos Expte. N° 130.911 "PAEZ L O R E N A B E A T R I Z C / BARRIONUEVO MIGUEL Y OTROS

Y/O HEREDEROS O SUCESORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Se ha dispuesto notificar a Ud. Los decretos que seguidamente se transcriben en sus partes pertinentes.-

"La 26 de Septiembre de dos mil dieciocho.-Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente.- Habiéndose dado cumplimiento con lo requerido, provéase la demanda en todas sus partes.- Por presentado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones del Palacio de Tribunales y denunciado el real, y por parte en mérito al mandato acompañado. -Por formalizada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de MIGUEL BARRIONUEVO Y OTROS, sobre un inmueble: denominado Lote 6 de la Mza 2, Dpto., calle Alfonsina Storni S/N° de la Ciudad de La Banda, la que se admite en cuanto por derecho procediere, y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C).- Agréguese la documental acompañada. Córrese traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, al demandado y/o sucesores, para que comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal.- Asimismo, para que constituyan domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 342 y 360 del C.P.C.C.- Téngase presente las pruebas ofrecidas y resérvese su proveído para la etapa procesal oportuna.- A lo demás oportunamente si procediere.- Atento a lo que surge del art. 1905 último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, ordénese la Anotación de la Litis, debiéndose oficiar al Registro de la Propiedad del Inmueble a sus efectos.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. por Dra. Roxana del Valle Vera, JUEZ. Ante mí. Dra. Silvia Grand.- En Consecuencia: QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.- OTRO PROVEIDO: "La Banda, 9 de

Octubre del dos mil dieciocho.- Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente.- Atento lo solicitado y asistiéndole razón al ocurrente, téngase por ampliada la demanda en contra de SEGUNDO F. BARRIONUEVO, NORBERTO BARRIONUEVO Y/O SUCESORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO.- Atento lo manifestado, desconociendo los domicilios de los demandados. Cítese a MIGUEL BARRIONUEVO, SEGUNDO F. BARRIONUEVO, CECILIO BARRIONUEVO, NORBERTO BARRIONUEVO Y/O SUCESORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, a comparecer al proceso mediante edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en la presente causa.- De conformidad a lo dispuesto por la Acordada de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en los procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.- Notifíquese.- Fdo. por Dra. Roxana del Valle Vera, JUEZ. Ante mí. Dra. Silvia Grand.  
En Consecuencia: TAMBIEN QUEDA U S T E D D E B I D A M E N T E NOTIFICADO/A.  
La Banda, Santiago del Estero, 06 de Noviembre del año 2018.  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 7164 - e. 14-v.15nov- p. 350 - \$ 450.-

**EDICTO DE LEY**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 1ra NOMINACION Expte N° 642394 en AUTOS caratulados IBAÑEZ ENRIQUETA ISABEL contra sobre SUCESION AB-INTESTATO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial) (Art.2340 del C.C. y

CL.N.) y en un Diario local de mayor circulación.- Fdo. Juez DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA. Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria  
N° 7172 - e. 14- v. 14 nov - p. 90 - \$ 90.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Ciudad Capital, en autos caratulados "SORIA MARCELO CEFERINO s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SORIA MARCELO CEFERINO, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 12 de Noviembre de 2018.  
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria  
N° 7173 - e. 14-v.16 nov - p. 90 - \$ 150.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación Dr. Adrián Rodrigo San Juan, en autos: Expte. Nro.: 642.170 ALVAREZ LEOPOLDINA DEL ROSARIO C/ HEREDEROS DE ALVAREZ VICENTE Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en la presente causa a HEREDEROS DE ALVAREZ VICENTE Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble a prescribir, ubicado en Maquito, dentro del Dpto. Capital, Denominado Fracción de Terreno Parte de Maquito, con una superficie de 8833.88 metros cuadrados., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo N° 12, F° 6 vto., año 1906 a nombre de VICENTE ALVAREZ, ubicado dentro de los siguientes polígonos y medidas lineales:

POLIGONO A-B-: mide 158.09 mts.;  
POLIGONO B-C-: mide 77.92 mts.;  
POLIGONO C-D: mide 138.99 mts.;  
POLIGONO D-A: mide 49.42 mts., con los siguientes linderos: AL NORTE: C. Rossi; AL SUR: Alvarez; AL ESTE; Dolinda Campos; AL OESTE: Camino de la Costa.; para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes si dejare de comparecer sin justa causa. A sus efectos publíquese edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Secretaria autorizante.  
DRA. ANA MARIA MAUD.-  
Santiago del Estero, 13/11/2018.  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 7178 - e. 14 -v.15nov.-p.225 - \$ 225.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos caratulados "BRANDAN LEOCADIO RENE Y CAJAL SILVIA CRISTINIA s/SUCESION AB-INTESTATO" -Expte N° 620.287. Cita y emplaza, mediante edictos que se publicarán por Un día en el Diario de "Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.), a herederos, acreedores y Legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los SRES. LEOCADIO RENE BRANDAN, DNI 7.160.929, y SILVIA CRISTINA CAJAL, L.C.N°3.310.071 a fin de que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a LUDUEÑA MARIELA TERESA.-  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria  
N° 7161 - e. 14-v.14nov.-p. 120 - \$ 120.-

**CONSEJO PROFESIONAL DE  
MEDICOS VETERINARIOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea General**

**Ordinaria**

La Junta de Gobierno. Convoca a todos sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 3 de Diciembre del cte. año a las 21 hs. en la Sede de la Institución, sita en Sarmiento 1197 de esta Ciudad.

En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria Anterior.

2) Consideración Balance ejercicio 01/11/17 al 31/10/18.

3) Tratamiento Memoria período 01/11/17 al 31/10/18.

4) Consideración valor de matrícula año 2018.

5) Elección de dos (2) matriculados para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2018.

Dr. DANIEL GUSTAVO VELEZ -  
Presidente

Dr. SILVIA AGUSTINA CORBALAN  
- Secretaria

N° 7179 - e. 14-v.16 nov - p. 75 - \$ 130.-

**FEDERACION SANTIAGUEÑA DE  
BASQUET SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General**

**Ordinaria**

LA FEDERACION SANTIAGUEÑA DE BASQUET. CONVOCA PARA EL DIA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE A LAS 20:00 HORAS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CON UNA HORA DE TOLERANCIA, LA MISMA SE REALIZARA EN SU SEDE SOCIAL DE PELLEGRINI N° 532, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.  
2) LECTURA Y APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE.

3) ELECCION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2018.

JUAN ANGEL ROJAS - Presidente  
N° 7176 - e. 14- v. 14 nov - p. 75 - \$ 90.-

**"CLUB ATLETICO ATOJ POZO"  
Atoj Pozo - Dpto. San Martín -  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva del "Club Atlético Atoj Pozo" con Personería Jurídica 01379. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Diciembre del corriente año a las 19 horas con media hora de tolerancia en "Bar los Amigos" de esta Localidad.

ORDEN DEL DIA

1.- Realización de Asamblea General Ordinaria.

2.- Balance año 2017.

3.- Lectura memoria anual.

4.- Informe comisión revisora de cuentas.

5.- Elección de dos socios para refrendar el acta.

HILTON JESUS GALVAN - Presidente  
N° 7175 - e. 14- v. 14 nov - p. 69 - \$ 90.-

**ASOCIACION MUTUAL**

**ATLANTICA**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General**

**Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de DICIEMBRE de 2018 a las hs. 20, en el domicilio de Av. Víctor Alcorta N° 3078 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta Juntamente con el presidente y secretario del Consejo Directivo. 2)- Razones por las que se convoca fuera de término.

3)- Consideración de la Memoria anual, Estado de situación patrimonial, Cuenta de gastos y recursos. Anexos, Inventario, Informe de Junta Fiscalizadora, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/13 - 31/12/14 -31/12/15 - 31/12/16 - 31/12/17.

4)- Elección de Junta Electoral.

5)- Elección total de Junta Fiscalizadora y Consejo Directivo por terminación de mandatos.

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2018.

MERCEDES DEL V. RODRIGUEZ -  
Presidente

N° 7180 - e. 14- v. 14 nov - p. 75 - \$ 90.-

**CLUB ATLETICO BELGRANO  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/12, a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede C.A.B., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la memoria anual y Estado Contable 2017.

4.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 hs. del día 16.

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 17/11 a las 8:00 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/11 a las 20:00 hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 28/11 a las 20:00 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 30/11 a las 20:00 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 01/12 a las 20:00 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 03/12 a las 20:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 23:00 horas.

ELIZABETH DEL V. TORRES -  
Presidente

N° 7165 - e. 14-v.14nov- p. 180 - \$ 225.-

**A.D.I.M.Y.T.**  
**ASOCIACION DE DOCENTES**  
**INDEPENDIENTES DE LOS**  
**NIVELES MEDIO Y TERCIARIO**  
**Convocatoria a Asamblea General**  
**Extraordinaria**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación de Docentes Independientes de los Nivel Medio y Terciario. Convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1° de Diciembre a las 8 horas en la Biblioteca Unzaga de Calle Unzaga y Jujuy con media hora de tolerancia para tratar lo siguientes: ORDEN DEL DIA 1) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio del año 2017 .2) Elección de autoridades. 3) Designación de 2 asociados para refrendar el acta .Cronograma Electoral : con carácter perentorio e improrrogable .Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado la cuota social del mes de Octubre del presente año, los morosos podrán ponerse al día antes de entrar en la Asamblea , debiéndolos incluir en el Padrón . El Padrón de asociados de socios será exhibido desde el día 15 de Noviembre a las 20 hs en Biblioteca Unzaga y podrán plantearse objeciones hasta el día 20 de Noviembre a las 20 hs, las que serán resueltas por la Comisión Revisora de Cuentas hasta al día 22 de Noviembre a las 20 hs. Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.R.C. para su oficialización hasta el día 24 de Noviembre a las 20 hs. La C.R.C. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el día 26 a las 20 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 28 de Noviembre a las 16 hs. Se deberá asignar una denominación de las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos .En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir el voto. El Comicio cerrará a las 11 hs. La asamblea se realizará con la mitad más uno de los socios presentes en

condiciones de votar. Transcurrido la hora fijada para la convocatoria la Asamblea podrá iniciar con el número de socios presentes (art. 16°).  
 Prof. AVILA CECILIA ROSA - Titular  
 Prof. CANO N. LUCIA - Suplente  
 N° 7166 - e. 14-v.14nov- p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL SANTA**  
**MARIA RURAL SUD**  
**Santa María - Dpto. Capital -**  
**Santiago del Estero**  
**Convocatoria a Asamblea General**  
**Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 26/11/2018 a las 18 horas, con 30 mt. de tolerancia, en la Sede Social sito en Santa María, Dpto. Capital.  
 ORDEN DEL DIA  
 1) Celebración de Asamblea fuera de término.  
 2) Dos Socios para refrendar Acta.  
 3) Memoria y Balance 2017.  
 EVA SULEMA LASTRA - Presidente  
 N° 7169 - e. 14-v. 14 nov. - p. 80 - \$ 75.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 del 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro por Expediente 6643-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: Andres José Giaileola.  
 Inmueble: Fracc. de Terreno Pte. de "Los Campos".  
 Ubicación: Tramo 18.  
 Dpto.: Banda  
 Antecedentes Catastrales:  
 Insc. Reg. Gral. Prop. Inmueble: Sin Inscripción.  
 Ant. Gráfico: Dup. N° 217 Dpto. Banda.  
 Superficie afectada: 2 Has. 59 As. 32,27 Cas.  
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero Nor-Oeste.  
 Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2018.  
 WALTER COSTA MAYULI - Ing.  
 Agrimensor  
 e. 14 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017, (03/01/17), notifico a interesados que en la Dirección General

de Catastro por Expediente 7079-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: AGUIRRE, JESSICA PAMELA  
 Inmueble: FRACCION PARTE DE LA FRACCION "A" DEL INMUEBLE TORO YACU, PARTE FRACCION NORTE (S/TITULO), PARTE DE LA MZA. 16 (S/PLANO)  
 Ubicación: CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO CALLE CHACABUCO. B° TORO YACU.  
 Dpto.: RIO HONDO.  
 Inscripción en el RGPI: N° 148 F° 167 Vto. 1958 RIO HONDO.  
 Titular: Belisario Avila  
 Padrón: 20-02-10918.  
 Sup. Afectada: 300,00m2  
 Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.  
 Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2018.  
 JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.  
 Agrimensor  
 e. 14 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2181-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: PEREZ LUIS RICARDO  
 Inmueble: PARTE DE LA MANZANA "D" - BARRIO CACERES.  
 Departamento: CAPITAL  
 Padrón: NO POSEE  
 Inscripción en el RGPI: MFR 7S-10292, a nombre de Municipalidad de la Capital Superficie Afectada: 250,00 m2.  
 Establecido como punto de arranque, el esquinero Noroeste.  
 Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.  
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional  
 e. 14 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 01-DGC-2.017, de fecha 03/01/17, notifico a interesados o representantes, que en la

Dirección General de Catastro por Expte. 7120-28-18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por Llarull, Rene Oscar y Llarull Mirna Esther del Valle, en el Inmueble ubicado en calle Rivas Jordan S/N°, Campo Gallo, Departamento Alberdi.

Dominio: N° 20, F° 11 vto. Añ3 1963.

Titular: Macario Llarull.

Padr3n: 03-00-0425.

Establecido como punto de arranque el v3rtice A, al S y con una superficie de 1.050 m2.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.

Ing. DIONISIO, HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 14 nov. - v. 14 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme A RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/17, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 6770-28-18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: ADRIANA ELINA GARCIA

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, UBICADO S/CALLE REPUBLICA DEL LIBANO N° 83.

INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.

M.F.R. 05-21418.

TITULAR: ROSA MARTINEZ

PADRON: 6-1-6552

SUPERFICIE AFECTADA: 200.00 M2. ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE

ARRANQUE EL ESQUINERO S.O.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.

LUCAS N. ZERDAN

e. 14 nov. - v. 14 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 6612-28-18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CARABAJAL JOSE EDUARDO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL VINALAR -CALLE SANTA ROSA S/N° - BARRIO EL VINALAR

Departamento: CAPITAL

Padr3n: 01-3-991

Antecedente Gráfico en DGC: PLANO N° 4036 Y 7934 LEG. 07. Inscripci3n en

el R.G.P.I.: N° 161 F° 130 Añ3 1925, a nombre de Guillermo Juárez, N° 189 F°

150 Añ3 1925, a nombre de Manuel Antonio Peralta, N° 983 F° 851 Añ3

1952, a nombre de Teodora Esther Morales de Peralta.

Superficie afectada: 10.515,85 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero,

05 Noviembre de 2018.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 14 nov. - v. 14 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 6933-28-18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CORONEL MATIAS ALBERTO

Inmueble: PARTE DE LA FRACCION "B" PARTE DEL LOTE 15 DE LA COLONIA HORTENCIA

Ubicaci3n: CAMINO VECINAL - ZANJON

Departamento: CAPITAL

Inscripci3n en el R.G.P.I.: MFR 7S-6256, a nombre de Escobedo de

Soriano Catalina Vda.

Superficie afectada: 471,06 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2018.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 14 nov. - v. 14 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte.

2628-28-18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: HERRERA CARLOS ENRIQUE

Inmueble: LOTE DE TERRENO DESIGNADO COMO LOTE 15 DE LA

MZA. "A" S/T - LOTE 15 DE LA MZA, "A" Departamento: CAPITAL

Padr3n: 01-01-148378

Inscripci3n en el R.G.P.I.: MFR 7S-33829, a nombre de Asociaci3n

Mutual Empleadora la Universidad Nacional de Santiago. Superficie

afectada: 377,64 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2018.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 14 nov. - v. 14 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 1197-28-18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ALVAREZ MARIO ARGENTINO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE EL DEAN -RUTA PROVINCIAL N° 211

Departamento: CAPITAL

Inscripci3n en el R.G.P.I.: MFP 7N-200.001, a nombre de Ledesma de

Ibares Juana Bautista, Ibares Lucia del Carmen, Ibares Silvia Rosa, Ibares

Salvador Rodolfo, Ibares Juan Manuel, Ibares V3ctor Horacio, Ibares Leonardo,

Ibares Eugenio Orlando, Ibares Ana del Valle. MFP 7N-200.002, a nombre de

Ledesma de Ibares Juarla Bautista, Ibares Lucia del Carmen, Ibares Silvia

Rosa, Ibares Salvador Rodolfo, Ibares Juan Manuel, Ibares V3ctor Horacio,

Ibares Leonardo, Ibares Eugenio Orlando, Ibares Ana del Superficie

afectada: 0 HA. 80 AS. 01,00 CAS. Establecido como punto de arranque el

esquinero Noreste. Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2018.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 14 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 4964-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el CLUB ATLETICO DOS LEONES, sobre el inmueble denominado SITIO Y LOTES N° 169 Y 170 DE LA MZA. I (S/T) - PARC. 08 y 09 MZA. 24 (S/CATASTRO) - Ubicado en calle Corrientes N° 347 de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón 8-2-0547 (Parc. 8) y 8-2-02713 (Parc. 9) e inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Protocolo N° 30 F° 22 Año 1917 Departamento Choya, Propietario Germán Bracamonte y MFR N° 09-916, Propietario Francisco Ricardo Cheble, La superficie afectada es de 2.523,17 m2.-

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018  
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor  
e. 14 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°5227-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. RAMON ANTONIO PEREZ, sobre el inmueble denominado "Pte. De Fracc. De Terreno de la Vuelta de La Barranca (hoy Yanda)" - Dpto. Capital, Registrado en la D.G.C. en Padrón N° 01-3-053 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Protocolo N° 289 F° 178 Año 1.959 Departamento Capital - Propietario: Eusebia Alvarez. La superficie afectada es de 0 Has 15 As 31,89 Cas.-

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018  
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor  
e. 14 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE: 7033/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Lastenio Castaño  
Inmueble: Fracción Parte de Ychi Yuraj  
Ubicado: Km. 1072 de Ruta Nac. N° 9  
Departamento: Loreto  
Antecedentes Catastrales:  
Inscripto en el RGPI:  
Inscripción N° 28 - F°18 - Año 1.947  
Dpto. Loreto a nombre de Enrique Eberle  
Antecedente Gráfico: Plano N° 993-Leg.13  
Superficie Afectada: 1.504,50 m2  
Establecido como punto del Arranque el esquinero N.O  
Santiago del Estero, 30/10/2018.  
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor  
e. 14 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE: 2100/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Diego Arnaldo DIAZ  
Inmueble: Lote 2 - Mza. H  
Ubicado: en calle Juan Gil Paz N° 1464 - B° Mariano Moreno  
Departamento: Capital  
Antecedentes Catastrales:  
Inscripto en el RGPI:  
Inscripción N° 1025 - F° 669 - Año .958  
Dpto. Capital a nombre de Juan C. Rivadavia  
Antecedente Gráfico: no tiene  
Superficie Afectada: 327,00 m2  
Establecido como punto del Arranque el esquinero N.O  
Santiago del Estero, 26/10/18  
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor  
e. 14 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N°

001-DGC-2017 DE FECHA 31/08/2018, NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 6599/28/16, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR LA SRA. MIRIAM PATRICIA SIERRA (DNI 20.604.837), INMUEBLE DENOMINADO COMO FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 10 DE QUISKA Y BREA PUNCO, UBICADO SOBRE CAMINO VECINAL, EL AIBE, DEPARTAMENTO BANDA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, PADRON: 6-02-00172 - SIN INSCRIPCION DE DOMINIO EN EL R.G.P.I., EXISTEN VENTAS DE ACCIONES Y DERECHOS, EN LA QUE DOÑA CORINA DIOSQUEZ VENDE A DON JOSE ROSA SORIA Y LUEGO MEDIANTE ESCRITURA N° CIENTO CATORCE DEL TRES DE JULIO DE 1933: "DON JOSE ROSA SORIA VENDE A DON TEOFILO DE JESUS MAGUNA LAS DERECHOS Y ACCIONES OUE TIENE Y POSEE EN UN LOTE DE TERRENO DESIGNADO CON EL NUMERO DIEZ DE LA MENSURA Y DIVISION DE 'QUISKA' Y 'BREA PUNCO' A QUE SE REFIERE SU TITULO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BANDA DE ESTA PROVINCIA, CONSTANTE DICHO LOTE DE TREINTA Y UNA HECTAREAS, TRES MIL NOVECIENTA CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DENTRO DE LOS LINDEROS: AL NORTE EL LOTE 9, AL SUD HEREDEROS DE ELETERIA NIEVE DE DIOSQUES; AL ESTE FRANCISCO CASTAÑEDA VEGA Y LOS HEREDEROS ANTES NOMBRADOS Y AL OESTE, ESTOS MISMOS HEREDEROS Y LOS QUIROGA, SIENDO LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE VENDE EQUIVALENTE A LA TERCERA PARTE DE LA SUPERFICIE DEL

LOTE DESCRIPTO, OSEA DIEZ HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS. CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS  
 SUPERFICIE AFECTADA: 12Has 32As 37.51 Cas.-  
 ANTECEDENTES DEL DUPLICADO N° 209 - LEGAJO BANDA - AÑO 1922. AGRIMENSOR JUAN PERALTA. INMUEBLE: QUISKA, BREA PUNCO Y SAN MARTIN, DISTRITO PALMARES SUPERFICIE: 2449Has 6608 m2  
 FRACCION AFECTADA: PARTE DEL LOTE N° 10 SUPERFICIE AFECTADA 1 2 H a s 3 2 A s 3 7 . 5 1 c a s  
 ESTABLECIENDOSE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOROESTE.-  
 Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2018.-  
 GONZALO NORBERTO GERREZ - Ing. Agrimensor.  
 e. 14 nov - v. 14 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 DE FECHA 05/07/2018, NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES, QUE, EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 4929/28/18, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR LOS POSEEDORES. ACOSTA MARIA DELFINA (DNI 05.302.582), PAZ NANCY BEATRIZ (DNI 32.862.963), PAZ ANALIA MARISOL (DNI 32.706.136). PAZ PASTORA DEL CARMEN (DNI 34.083.028) Y PAZ MARIA BELEN (DNI 37.653.265). INMUEBLE DENOMINADO COMO FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 2 DE "PUERTA CHIQUITA", UBICADO SOB RUTA PROVINCIAL N° 24, SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO GUASAYAN, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. PADRON: 12-02-90026. DOMINION N° 1 F° 1 AÑO 1942 (DEPTO. GUASAYAN), TITULAR CASILDA R. P. DE

ARRIETA, SUPERFICIE AFECTADA: 2Has 19As 82.75Cas., ESTABLECIENDOSE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOROESTE.-  
 Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2018.-  
 GONZALO NORBERTO GERREZ - Ing. Agrimensor.  
 e. 14 nov - v. 14 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017, (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 6756/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: Diego Armando Silva  
 Inmueble: Fracción de terreno parte fracción A (Parte Lote 31 Mza. A, Según plano)  
 Ubicación: Calle Pública S/N° Loteo Solares del Sur  
 Dpto: Capital  
 Anteced. Catastrales: S/Padrón  
 Inscripción en el RGPI: Matricula Folio Real 7S - 3178 Titulo general  
 Titular: Pogliani Juan Carlos y otros  
 Padrón: S/Padrón  
 Anteced. Gráficos: Plano N° 125 Lej. 07  
 Sup. Afectada: 380,00 m2  
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.E.  
 Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2018.-  
 LUIS MARIO CACERES - Ing. Agrimensor.  
 e. 14 nov - v. 14 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha (16-01-17). El que suscribe Ing. Agrim. Antonio Macedo Mat. Prof. N° 1653, informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por el Sr. Eulogio Torres Cuil : 20-08.785.247-5, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, las cuales fueron ejecutadas el día 18 de Julio del 2018, a horas 10,00 y presentado en la D. G. C. mediante Expediente N° 5319-28-18 con fecha 09-08-18 (PREVIA) con una superficie afectada de

545 Has. 89 As. 53,89 Cas. en el inmueble denominado Fracción de Terreno Mitad Sud del Lote 2, Departamento Avellaneda, inscripto en el R. P. I en M. F. R N° 04-1352 (30-09-13) - Padrón Inmobiliario N° 05-1-00127, a nombre de Davico Boys S.A. estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE.) de la propiedad.-  
 Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2018.-  
 ANTONIO MACEDO - Ing. Agrimensor.  
 e. 14 nov - v. 14 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 5440/28/18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: LILIANA MARISA PEREZ - DEL INMUEBLE DENOMINADO: LOTE 5 DE LA MANZANA "R" - UBICADO EN - CALLE YAPEYU N° 1662 - BARRIO SAN MARTIN - DISTRITO: MUNICIPIO - DEPARTAMENTO -CAPITAL ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: N° 250 T° 37 F° 113 AÑO 1936 DE FECHA 01/01/1936 PROPIETARIO: COLLA RAUL D. Y OTROS  
 PADRON: N° 01-01-36241  
 SUPERFICIE: 400,00M2.  
 ESTABLECIENDOSE COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.  
 Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2018.-  
 ANTONIO MACEDO - Ing. Agrimensor.  
 e. 14 nov - v. 14 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 6930/28/18 se tramita la



registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: SANCHEZ MARCOS RAMON

INMUEBLE: FRACCION PARTE DE LOTE 4 DE RINCON DE MACO (HOY MAQUITO)

UBICACION: MAQUITO

DEPARTAMENTO: CAPITAL.

ANTECEDENTES CATASTRALES

Insc. En el Reg. De la Propiedad: SIN

DOMINIO

ANTECEDENTE CONSULTADOS:

DUP. N°4 DPTO CAPITAL

Padrón: NO POSEE

Superficie Afectada: 1906,58 m2

Establecido como punto de arranque sobre camino de la Costa.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2018.-

CANDELERO FABIAN E. - Ing. Agrimensor.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7198-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por.

Poseedor: LEDESMA HECTOR DARIO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SUMAMAQ

Departamento: SILIPICA

Padrón: 26-0-636

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 15 F° 11 AÑO 1965, a nombre de María de los Angeles Rodríguez Rivas de Billaud, Luis Vicente Antonio, Mercedes Josefina Antonia. Angela Adelaida del Valle, María Luisa y José Antonio Ramón Billaud.

Superficie Afectada: 2360,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2018.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7200-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: PAZ VICTOR OMAR

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS VEGAS O CHAUCHILLA - RUTA PROVINCIAL N° 211

Departamento: RIO HONDO

Padrón: NO POSEE

Antecedente Gráfico en DGC: DUPLICADO 71 - RIO HONDO.

Inscripción en el R.G.P.I.: NO REGISTRA, AFECTA DUPLICADO

N° 71 RIO HONDO, a nombre de la Edvino Regino Corvalan y Rosa Erminda Paz de Guerrero.

Superficie Afectada: 3225,95 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2018.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7199-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MENDEZ ELDA NOEMI

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SUMAMAQ

Departamento: SILIPICA

Padrón: 26-0-636

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 15 F° 11 AÑO 1965, a nombre de María de los Angeles Rodríguez Rivas de Billaud, Luis Vicente Antonio, Mercedes Josefina

Antonia, Angela Adelaida del Valle, María Luisa y José Antonio Ramón Billaud

Superficie Afectada: 900,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2018.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 6747-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: VILLARREAL ANTONIO JUSTINIANO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE 1 MANZANA 15 - CALLE CORONEL BORGES S/N° - NUEVA ESPERANZA

Departamento: PELLEGRINI

Padrón: 18-0-1459

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 18-1069, a nombre de Luna de Ruiz Llolanda.

Superficie afectada: 329,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017

De fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION DE CATASTRO, por EXP.: 1314/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendado por:

Poseedor: Aurora Argentina Navarro

D.N.I. N° 26.955.380

Inmueble denominado Maza 71 Pte. lote 81 Ubicado en calle Romualdo Gauna N°

78 - B° Villa Juana  
 Inscripción en el R. G. P. I. N° 558 F° 43  
 Vto. Año 1949  
 Titular registral Rosa Jiménez de Maseardini y otros.  
 Padrón Inmobiliario: 06-01-6960  
 Sup. Afectada: 305.00 m2  
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero S.E. vert. A (calle Romualdo Gauna).  
 Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2018.-  
 LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.  
 e. 14 nov - v. 14 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017  
 De fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION DE CATASTRO, por EXP.: 2166/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendado por:  
 Poseedor: Héctor M. Roldan D.N.I. N° 18.494.729 María A. Galván D.N.I. N° 25.168.496  
 Inmueble Denominado: Lote N° 28 Mza 192  
 Ubicado: en calle Av. Tucumán e/ H. Soria y Sebastián López B° Central Argentino - La Banda  
 Inscripción en el R. G. P. I. N° 112 F° 61. Año 1964  
 Titular Registral: Carlos González.  
 Padrón Inmobiliario: 06-01-010974  
 Sup. Afectada: 550.00 m2  
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O. vert. A (calle Av/ Tucumán)  
 Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2018.-  
 LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.  
 e. 14 nov - v. 14 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expte: N° 7371/28/18 de fecha 01/11/18, se tramita la inscripción del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Srta. JOHANA JANET YÑIGUEZ FARIAS, DNI N° 35.177.714 y el Sr. ANGEL GUSTAVO YÑIGUEZ FARIAS, DNI N° 42.698.272, poseedor de un Lote de terreno denominado como LOTE 8 de la Manzana 2, del Pueblo de VILLA MAILIN, ubicado sobre Calle Pública s/n°, en el Paraje antes mencionado, Departamento Avellaneda, Pcia. de Santiago del Estero.  
 Titular Registral: PEDRO SEGUNDO FARIAS  
 Antecedentes de dominio en el RGPI: N° 114-F°248-AÑO 1973-Dpto. Avellaneda.  
 Padrón Inmobiliario: 05-1-08063  
 Se establece como punto de arranque el esquinero Nor-Este "A"  
 Superficie a Prescribir: 801.39 m2.  
 Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2018.-  
 HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.  
 e. 14 nov - v. 14 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 6658-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: SANDOVAL LUCIANA DANIELA - SANDOVAL RAMIRO GABRIEL  
 Inmueble: LOTE 20 MANZANA "S" - PARTE DE UN TERRENO AL SUDOESTE DE LA CIUDAD - CALLE VIAMONTE N° 1794 ESQ. CALLES CAPITAN ALEJANDRO AGUADA - BARRIO SAN MARTIN  
 Departamento: CAPITAL  
 Padrón: 01-01-25279  
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 708 F° 535 AÑO 1945, a nombre de Pedro Mayuli.  
 Superficie afectada: 430,50 m2  
 Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.  
 Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2018.-  
 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
 e. 14 nov - v. 14 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 05/04/2018, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 2305-28-2018 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por  
 Poseedor: ROBERTO HIPOLITO CARDOZO Y GONZALO EZEQUIEL GIECCO  
 Inmueble: PARTE DE EL BRAVO Y PARTE DEL LOTE O  
 Ubicado: WUIEBURD  
 Departamento: MORENO  
 Antec. Catastrales: PLANON° 244 LEG. 16  
 Inscripción R. G. P. I.: M. F. REAL 16-0179-AÑO 1975  
 Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 Padrón Inmobiliario: 16-02-02712  
 Antec. Gráfico: PLANO DEL PUEBLO DE WUEISURD.  
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero S.E.  
 Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-  
 RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Civil.  
 e. 14 nov - v. 14 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que por Expte.: N° 7074/28/18, de fecha 10/10/2018, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Franco Juan José González, DNI N° 29.514.041, del inmueble denominado "LOTE C de la MZNA. 06", ubicado sobre Av. Virgen del Valle S/N°, en la localidad de Vilmer, Dpto. Robles, Padrón Inmobiliario según la D.G.C N° 22-00-03140, y afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble

Dominio: N° 03 - F° 03 - AÑO: 1952 a nombre de CRESENCIO AYUNTA. La superficie afectada es de 799,83 m2. Se estableció como punto de arranque el vértice Nord-Oeste de dicha propiedad (vértice "A" del plano de levantamiento). Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Civil.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, se informa que por ante esta Dirección General de Catastro se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva según Expte N° 1446/28/18 encomendado por María Clara Albornoz de González en el inmueble denominado Fracción de terreno Parte de Manantial de Salvatierra y Parte de los Lotes III y VC-1 de Manantiales de Toledo, ubicado en la Ciudad de Las Termas-Dpto. Río Hondo -Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad e Inmueble , bajo MFR N° 20-2272-Padron 20-1-668, N° 265 F°661 Año 1971-Padron 20-1-340 y MFR N° 20-6148-Padrón 20-1-323 a nombre de Martín Córdoba y Margarita Arnedo respectivamente tomando como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente 7053/28/18 se tramita la registración del plano Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: ARCONDO IGNACIO GUSTAVO CUIL 20-07618043-21 OCHANDIO, MARIA CLAUDIA CUIL 27-14770466-1

Inmueble denominado: Pte. de San Carlos

Ubicado Calle: GARAY N° 2098 - BARRIO: San Martín

Antecedentes Catastrales Plano Registro de la Propiedad N° 2 F° 2 Año 1983

Inscripción en Registro de la Propiedad Inmueble: M.F.R. 056793

Titular: Urrere Raúl Andrés

Padrón: 6-1-44130

Antecedentes PLANO: NO Posee Superficie a prescribir 316.24m2.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 1040/28/18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: ELVIRA DEL VALLE CORONEL DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION PARTE LOTE 121 - UBICADO EN CALLE 4to CENTENARIO 213 B° CENTRO - VILLA SAN PEDRO - DISTRITO - SAN PEDRO DEL DPTO. GUASAYAN.

ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: N° 16 F° 10 AÑO 1958 De Fecha 20/10/1958

PROPIETARIO: JIMENEZ LUISA

PADRON: N° 12-01-394

SUP. AFECTADA: 375.00M2.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7007-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Marcos Rubén Rojas, sobre el inmueble denominado "Fracción de Terreno", ubicado en calle Lamadrid N° 306 de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya-, e inscripto en el RGPI bajo M.F.R. 09-1851 a nombre de Cayetano Antonio Rojas. Padrón Inmobiliario afectado 08-2-1456. Sup. Tot. Levantamiento = 236,45 m2.- Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7008-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. Ignacia del Carmen Castaño, Camilo Elsiario Castaño y Rosa Ignacia Castaño, sobre el inmueble denominado "San Juancito", ubicado en San Juancito, Dto. Las Peñas del Dpto. Choya, con inscripción en el RGPI bajo N° 73-F° 51 - Dpto. Choya - Año 1.947 a nombre de José Lidoro Castaño. Padrón Inmobiliario afectado 08-3-138. Sup. Tot. Levantamiento = 38 Has. 85 As. 82,15 Cas.,-

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017 , notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 6765/28/18 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Leiva, Mario Rodolfo

Inmueble: Fracción de terreno lotes 6-7 de la mza "C"

de "El Puestito"

Ubicación: El Puestito - Dpto Capital

Dominio; MFR N° 7S- 6190

(15/04/1996) Lote 6 y MFR

7S-6191 (15/04/1996) Lote 7

Titular: Gómez, Rene Juan Baustita

Padrón :1-1-60713 Lote 6 y 1-1-60714

Lote 7

Antecedente Gráfico: Plano de Mensura,

Unión, División y Loteo N°77 LEG. 07

Sup afectada. 827.20m2

Estableciendo como punto de arranque el NO.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 5353/28/18 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: Walter Enrique Vega.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de los Lotes 3 de Choya Nuevo y IV de Los Rojas S/Plano, Parte de Choya Nuevo y Viejo S/T.

Ubicación: Camino Vecinal A Ruta Provincial N° 157.

Departamento: Choya.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. N° 61 F° 46

Año 1.965.- (titular Diego Guillermo

Gómez y José Rubén Gómez) N° 07 F° 5

vto. Año 1.914 - (titular Segundo Tula).

Padrón N° 8-2-0297, 8-2-0298, 8-9-052.

Sup. afectada: 251 Has. 79 As. 73.27

Cas.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero NO.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Agrimensor Civil.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte 5352/28/18 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: Ismael Arturo Salto.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote "A" de El Sauce y de las Frac. I, II, III.

Ubicación: Ruta Provincial N° 176 El Sauce.

Departamento: Pellegrini.

Antecedentes Catastrales: Inscripción en el R.G.P.I. N° 20 F° 17 vto. Año 1.952- (titular Antonio García y Juan Carlos Leguina) N° 22 F° 17 Año 1.957 - (titular Osvaldo Leguina) M° F° Real N° 18-1566 (titular Josefina Contreras de Corvalan)

Padrón N° 18-0-0826, 18-0-3258.

Sup. afectada: 7 Has. 88 As. 20.37 Cas.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Agrimensor Civil.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7049/28/18 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: Roberto Damián Escobar.

Inmueble; Parte Lote 5 Mza. "B" - Fracción de Terreno.

Ubicación: Calle Misiones N° 697 Barrio Palermo.

Departamento: Banda,

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. M° F° Real N° 05-8132 (titular Ernesto Rodolfo Paz), Artículo 2342 y 3951 C.C.

Padrón N° 6-1-5155, resto sin padrón.

Sup. afectada: 470.76 m2..

Las operaciones se iniciarán desde el

esquinero N.E.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Agrimensor Civil.

e. 14 nov - v. 14 nov

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE

ARQUITECTURA

LICITACION PÚBLICA y

ESCRITA N° 110/2018

OBJETO: "REFACCION Y AMPLIACION - CONSTRUCCION DOS AULAS - COCINA - COMEDOR - BIBLIOTECA - SALA DE INFORMATICA - CAMBIO DE PISOS - CARPINTERIA E INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA N° 1115 - UBICACIÓN: LA REPRESA - DPTO. CHOYA - SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2779 de fecha 10/10/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.503.381,17 (Pesos: Seis millones quinientos tres mil trescientos ochenta y uno c/17/100)

FECHA DE APERTURA: 29 de Noviembre de 2018 - Horas 09:00

(Nueve).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.600,00

(Pesos: Seis mil seiscientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (Ciento cincuenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura

e. 14 - v. 16 de nov.